

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-19/AEA-0000105, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 24 de abril de 2019, de designación de los miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de abril de 2019

Orden de publicación de 25 de abril de 2019

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de fecha 20 de marzo de 2013 fueron aprobadas las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía. En la norma decimotercera se contempla la creación del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía como órgano especializado e independiente en el ejercicio de sus competencias de revisión de los actos dictados en materia de contratación por esta institución.

La citada norma ha sido objeto de modificación mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de fecha 10 de abril de 2019, en lo referente a sus apartados 2 *b)* y 4. La nueva redacción del apartado 4 establece que el Tribunal estará compuesto por un presidente o presidenta y dos vocales, designados por la Mesa del Parlamento de Andalucía para un periodo de seis años, y que no será posible el nombramiento de los miembros del Tribunal para un segundo mandato. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del Tribunal que finalicen su mandato continuarán en funciones hasta que se produzca una nueva designación. La Mesa designará, asimismo, un suplente o una suplente de cada miembro del Tribunal. El referido periodo del mandato rige desde la entrada en vigor de la modificación de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, que fue publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de fecha 15 de abril de 2019.

Teniendo presente que la actual designación de los miembros del citado tribunal se llevó a cabo mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2017, que los miembros del mismo órgano tendrán carácter independiente e inamovible, y que no podrán ser removidos en sus puestos sino por las causas que se exponen en el apartado 5 de la referida norma decimotercera, no concurriendo ninguna de dichas causas, es por lo que se considera conveniente la designación de los miembros de la actual composición del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía y determinar que esta es para un periodo de seis años, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sobre la base de lo anterior, y teniendo en cuenta las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 24 de abril de 2019,

HA ACORDADO

PRIMERO. Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía con estricto respeto al régimen previsto en la norma decimotercera de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía:

Presidenta titular:

– Dña. Encarnación Montoya Martín, catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla

Presidente suplente:

– D. Eduardo Gamero Casado, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla

Vocales titulares:

– D. Vicente Vigil-Escalera Pacheco, director del Área de Trabajo e Inmigración en la Delegación del Gobierno en Andalucía, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

– Dña. Mónica Ortiz Sánchez, letrada jefa de la Asesoría de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, perteneciente al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía

Vocales suplentes:

– Dña. María Luisa Real Mesa, subdirectora general de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

– D. Antonio Lamela Cabrera, letrado jefe del Área de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, perteneciente al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía

SEGUNDO. La referida composición del Tribunal será para un periodo de seis años a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de abril de 2019.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.